

O R D E N A N Z A N°541/2010
Piedras Blancas, 12 de Marzo de 2010

VISTO:

La necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto de Gastos y Recursos correspondientes al año 2.010, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incrementar el Presupuesto de Recurso debido a una mayor recaudación en las partidas de jurisdicción provincial y nacional.

Que es necesario incorporar al Presupuesto de Gastos en las partidas, Trabajo Público, y Transferencia Corriente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 137 de la Ley 3.001;

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES, DICTA LA PRESENTE:
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: Dispone modificar el Presupuesto de Recursos del año 2.010 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la siguiente manera:

INCREMENTAR

Jurisdicción Nacional	\$ 560.336,91
Fondo Federal Solidario	

Jurisdicción Provincial

Mejor Vivir	\$ 600.000,00
Aporte Provincial no Reintegrable	\$ 12.000,00
Obra Red de Gas Natural	\$ 10.360,99

ARTÍCULO 2°: Dispónese modificar el Presupuesto de Gasto del Año 2.010 de la Municipal de Piedras Blancas, de la siguiente manera:

INCREMENTAR

Trabajo Público

Red Cloacal	\$ 40.000,00
Obra de Infraestructura Rural	\$ 100.000,00
Obra Infraestructura Urbana Caminos Sanitarios "El Saucedal"	\$ 360.000,00
Obra de Gas Natural	\$ 60.000,91
	\$ 10.360,92

Transferencia Corriente

Mejor Vivir	\$ 600.000,00
Fortalecimiento Familiar	\$ 12.000,00

ARTICULO 3°: Elévese a la Legislatura de la Provincia, a los efectos de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 3.001

Artículo 4°: De forma.